

El Gobierno de la Nación actualizó la movilidad jubilatoria de docentes y trabajadores de energía eléctrica

5 noviembre, 2022



El presidente Alberto Fernández recibió a representantes gremiales de esos dos sectores en la Casa de Gobierno. La medida, que beneficia a más de 200.000 personas, se implementa con el objetivo de mantener el valor de los beneficios previsionales. La primera actualización se pagará junto a los haberes de enero de 2023.

El Gobierno nacional actualizó la movilidad jubilatoria de docentes y trabajadores de energía eléctrica, luego de que el presidente Alberto Fernández recibiera a representantes gremiales de esos dos sectores en la Casa de Gobierno.

Fernández se reunió, junto a los ministros de Trabajo, Raquel "Kelly" Olmos, y de Educación, Jaime Perczyk, con los sindicalistas Sonia Alesso, Roberto Baradel y Angélica Graciano, de la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina (Ctera); con Daniel Ricci y Javier Peralta, de la Asociación de Docentes de la Universidad de Buenos Aires (Aduba); y con Guillermo Moser y Walter Battistini, de Luz y Fuerza.

El encuentro se realizó desde las 15.30 en el salón Eva Perón de Casa Rosada, informaron fuentes de la Presidencia.

Mediante tres resoluciones del Ministerio de Trabajo, el Gobierno nacional modificará la periodicidad de la movilidad de las prestaciones previsionales para docentes universitarios y no universitarios y para trabajadores de la energía eléctrica.

De esta manera, la movilidad de la jubilación para esos sectores se aplicará de manera trimestral en lugar de semestral, como ocurría hasta ahora, en paridad de condiciones temporales que el resto de los y las beneficiarias previsionales.



La medida, que beneficia a más de 200.000 personas, se implementa con el objetivo de mantener el valor de los beneficios previsionales de los colectivos citados y de homogeneizar los meses y la periodicidad en que estos se actualizan, en consonancia con los del régimen general de jubilaciones y pensiones.

La primera actualización se pagará junto a los haberes del mes de enero de 2023, añadieron las fuentes.

Hasta esta modificación, la actualización se realizaba dos veces al año en forma semestral.

A partir de esta decisión, los haberes tendrán cuatro actualizaciones por año, mejorando de esta forma el poder adquisitivo de las y los jubilados, permitiéndole que le ganen a la inflación.

Los sectores alcanzados serán más de 9.600 jubilados del Régimen Previsional Especial para el Personal Docente de las Universidades Públicas Nacionales; más de 170.000 jubilados alcanzados por el suplemento “Régimen Especial para Docentes”; y cerca de 36.000 jubilados de Luz y Fuerza.

Fuente: [Telam](#)